



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Divier Uriel García Torres
Demandado	Lorena Patricia Giraldo Cárdenas
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00233-00
Providencia	Auto sustanciación #438
Decisión	Requiere secretaria

Se requiere que por secretaria se dé cumplimiento al auto emitido el 30 de junio del 2022, ordenando **OFICIAR** a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que sirva de suministrar la información sobre datos de contacto y dirección para notificación física u electrónica de la señora LORENA PATRICIA GIRALDO CARDENAS con C.C 1.054.856.481 ante el desconocimiento del lugar de residencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ed960bc3930a551b1b4027eb37866fe506cb10d0aa881d5e8fc94a0cff4259**

Documento generado en 22/07/2022 03:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>